



VISTOS:

Las atribuciones conferidas en el Art. 21 del Estatuto de la Universidad de La Frontera, DFL N° 156 de 11 de diciembre de 1981, y lo dispuesto en la res. Ex. N° 4182 de fecha 17 de octubre de 2017, que modifica el reglamento de sistema de Admisión para las carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera Párrafo III letra A Art. 31°, 32° y 33°.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de admisión Especial para persona con título Profesional, para las Carreras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad de La Frontera.
2. Lo informado por Directora de Registro Académico Estudiantil
3. Lo informado por el Director de Pregrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

RESUELVO:

I. ACEPTAR LA SOLICITUD DE INGRESO ESPECIAL VÍA TÍTULO PROFESIONAL ANTERIOR, para la carrera que se indica, para el PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2018, presentada por:

Cód. Mov.: 55

CARRERA INGENIERIA CIVIL (3094)

NOMBRE ESTUDIANTE	N° MATRICULA
BADILLA FIGUEROA PABLO IGNACIO	[REDACTED] 14 MAR. 2018

II. El estudiante mencionado, deberá formalizar su Matrícula e Inscripción de asignaturas en la Dirección de Registro Académico estudiantil.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
SECRETARIO
Dr. ERICK SCHEUERMANN SALINAS
SECRETARIO DE FACULTAD

"POR ORDEN DEL RECTOR"
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Facultad de Ingeniería y Ciencias
DECANO
Dr. RODRIGO NAVIA DIEZ
DECANO

RND/ESS/JMA/bvt

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Universitaria
2. Dirección De Registro Académico Estudiantil
3. Unidad Servicio Social
4. Fondo Crédito Universitario
5. Dirección Carrera Ingeniería Civil
6. Interesado

